

**ACTA N° 005-2020**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA**

La Punta, 26 de marzo del 2020

**Presidida por el Sr. Pío Fernando Salazar Villarán**  
**Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta**

En la Punta, el 26 de marzo del 2020, siendo las 11:10 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en Jr. Sáenz Peña N° 298 del Distrito de La Punta, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron el señor Regidor **Ramón Ricardo Garay León**, el señor Regidor **Javier Antonio De La Lama Medelius**, la señora Regidora **Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas**, la señorita Regidora **Lorena Jesús Roel Madico** y la señora Regidora **Otilia Martha Vargas Gonzales**.

No estuvo presente el Gerente Municipal (e), con la dispensa del caso.

Asiste, el Abogado **Julio César Aste Gordillo**, Secretario General de la Municipalidad de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Alcalde Sr. Pío Fernando Salazar Villarán dispuso abrir la sesión.

**ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 2020.

**ESTACIÓN DE DESPACHO.**

**2.1** El Informe Ejecutivo MDLP-COVID 19 de fecha 20 de marzo de 2020, respecto a las acciones de la Municipalidad frente al COVID, para conocimiento del Concejo Municipal.

**Pase a la orden del día**

**III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

**3.1** En este estado, el Señor Alcalde informó a los Regidores que, la Municipalidad Distrital de La Punta, debería otorgar canastas de alimentos básicos a las familias vulnerables del distrito, con cargo de que existiera disponibilidad presupuestal.

El señor **Julio César Aste Gordillo**, Secretario General, indicó que mediante Decreto de Urgencia, el presidente **Martín Vizcarra** aprobó la transferencia de S/200 millones a los 1,874 municipios del Perú para apoyar a la población vulnerable de todo el país, presupuesto que deberá ser invertido en artículos de la canasta básica familiar que se entregarán a las familias más vulnerables, por lo que sugirió que este tema sea visto en la próxima sesión, contando con la cifra real de transferencia a la Municipalidad de La Punta, así como los días de cuarentena, toda vez que el Presidente, está evaluando una prórroga.

**3.2** En este estado, el Señor Alcalde informó que se había solicitado al Gobierno Regional del Callao la donación de materiales de limpieza a fin de frenar la propagación del COVID-19, así como la donación de víveres no perecibles para las familias más vulnerables del distrito.

El señor **Julio César Aste Gordillo**, Secretario General, informó que la Ley de Contrataciones del Estado contempla en las causales de contratación directa que, dentro de un estado de emergencia, se puede realizar la compra y luego regularizar la aprobación ante el Concejo en un plazo máximo de 10 días.



3.3 En este estado, el Señor Alcalde solicitó a los Regidores que algunas sesiones de Concejo sean virtuales.

En tal sentido, el Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente pedido, a fin de que sea incorporado a la Orden del día, aprobándose el mismo con el voto UNÁNIME de los señores Regidores presentes.

**EL SEÑOR REGIDOR RAMÓN RICARDO GARAY LEON, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:**

**PEDIDO 01**

**DONACIÓN A FAVOR DEL SEMINARIO MISIONERO REDEMPTORIS MATER DE LA PUNTA**

El señor Regidor Ramón Ricardo Garay León, solicitó la ayuda económica a favor del Seminario Misionero Redemptoris Mater de La Punta.

En tal sentido, el Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente pedido, a fin de que sea incorporado a la Orden del día, aprobándose el mismo con el voto UNÁNIME de los señores Regidores presentes.

**LA SEÑORA REGIDORA OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:**

**INFORME 01**

**PROTOCOLO ANTE TERREMOTOS**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, manifestó que ante la existencia de recurrentes temblores, deberíamos solicitar a la División de Defensa Civil realice un protocolo de emergencia, sobre las acciones a realizar ante la existencia de un terremoto en este contexto del COVID-19.

**IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

En este estado, el Alcalde solicitó se de lectura a los documentos de la Estación de Despacho, que a continuación se detallan:

**1) INFORME EJECUTIVO MDLP-COVID19**

En esta estación, el señor Julio César Aste Gordillo, Secretario General, informó al Concejo Municipal sobre el Informe Ejecutivo MDLP-COVID, acerca del estado situacional de las medidas dispuestas por la Municipalidad Distrital de La Punta para afrontar el COVID19 PANDEMIA, indicando que, en atención a las medidas decretadas por el Gobierno, la Municipalidad Distrital de La Punta han implementado lo siguiente:

1. Cierre de Playas con apoyo de la Policía Nacional.
2. Se Prohibió el Comercio Ambulatorio en el Distrito.
3. Se suspenden todos los cursos y talleres en los diversos locales municipales. Se programarán cursos por internet.
4. Se suspenden todas las actividades de espectáculos públicos.
5. Se continuarán brindando los servicios básicos de Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública y de Salud.



6. Las unidades de Logísticas, contabilidad, Tesorería, recursos humanos y de Presupuesto, contarán con un mínimo de personal para los pagos oportunos de gastos relacionados con provisiones para afrontar la pandemia.
7. Se establece turnos con apoyo de personal residente en el Distrito de la Punta.
8. Se Continuará con la asignación de alcohol en gel, papel toalla y en el caso del centro de salud uso de tapabocas.
9. Se impulsará el pago de tributos de manera virtual a través de la Web.
10. Pago de Planillas oportuna
11. La gerencia de Rentas emitirá un proyecto de decreto de Alcaldía para la prórroga de pago de tributos.
12. La Gerencias de Seguridad y de Servicios a la Ciudad coordinarán los salvoconductos para los trabajadores.
13. La Gerencia de Desarrollo Humano establecerá la forma de reparto de los almuerzos del Comedor del Abuelo.
14. El racionamiento a los trabajadores de planilla pertenecientes a Limpieza Pública y Policía Municipal.
15. La Unidad de tesorería establecerá un fondo de contingencia para los gastos ocasionados por la situación de emergencia.
16. Se viene coordinando con la DIRESA las vacunas de Neumococo a los Adultos Mayores con apoyo del Centro Médico Municipal.
17. Supervisión permanente de los comercios que no están autorizados.
18. Apoyo en el orden del público en la atención Panadería, Cajero Automático y almuerzos en el Comedor del Abuelo.
19. Desinfección del Mercado y locales municipales de atención al público.
20. Baldeo de Calles y Malecones con detergentes y Lejía.
21. Coordinación con los locales comerciales que requieren de abastecimiento de gas para mantener los protocolos de seguridad.
22. Trabajo conjunto con Defensa Civil para el control y ordenamiento de los usuarios en los negocios autorizados en el distrito, panaderías, bodegas y mercado de bastos, entregando al personal con mascarillas y guantes de latex para el servicio.
23. Coordinación permanente con la Comisario para actividades operativas conjuntas, patrullaje integrado. Con la ESNA sobre las acciones con la Marina durante el horario de inmovilización para apoyar en el patrullaje en la ciudad y en coordinación con la PNP.
24. Se ha dotado de indumentaria adecuada para realizar las labores sin poner en riesgo la integridad del personal de Limpieza Pública dotándolos de mascarillas y guantes adicionales a sus uniformes.
25. Monitoreo permanente de los vecinos en la sintomatología con el personal médico del Centro Medico Municipal, utilizando los protocolos de atención.
26. El Personal de Seguridad Ciudadana viene apoyando al traslado del personal administrativo, operativo de servicios a la ciudad y del centro médico municipal con choferes y unidades móviles, así como distribuyendo agua al Policía Nacional del Perú y a la Marina de Guerra del Perú para que se hidraten durante el servicio de control y seguridad.
27. Se utilizan los mecanismos de comunicaciones de nuestras redes informáticas, para difundir nuestras acciones y difundir las disposiciones emitidas de gobierno nacional, regional y local.

Asimismo, manifestó que las iniciativas como municipalidad realizadas han sido las siguientes:

1. El cierre de playas con apoyo total de la Policía Nacional del Perú
2. Vamos a solicitar se proceda a incrementar en dos puntos (actualmente es 2%) del porcentaje de distribución de la Renta de Aduana, para canalizar recursos para las municipalidades que carecemos actualmente de recursos financieros pues estamos destinando nuestros actuales recursos escasos a afrontar la pandemia.



3. Estamos haciendo gestiones ante el Ministerio del Ambiente para que nos dotes de materiales de protección y otros para nuestro personal.

Por último, el referido informe indicó que han tenido dificultades con las medidas adoptadas, siendo las siguientes:

1. Tenemos restricciones financieras.
2. Debemos conocer que en el distrito de la Punta la mayor parte de la población es ADULTO MAYOR.
3. Nuestro principal ingreso proviene de la renta de aduana que está siendo afectada por la PANDEMIA.

El Concejo Municipal tomó conocimiento.

## **2) APROBACIÓN DE LAS SESIONES DIGITALES**

En esta estación, el Señor Alcalde solicitó a los Regidores que algunas sesiones de Concejo sean virtuales.

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles, manifestó que la aprobación de las sesiones digitales en tanto dure la pandemia del COVID-19, sea mediante Ordenanza.

El señor Julio César Aste Gordillo, Secretario General, manifestó que las Municipalidades están modificando sus reglamentos internos, aprobando las sesiones virtuales.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo con el voto Unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

## **3) APROBAR DONACIÓN A FAVOR DEL SEMINARIO MISIONERO REDEMPTORIS MATER DE LA PUNTA**

El señor Regidor Ramón Ricardo Garay León, solicitó la ayuda económica a favor del Seminario Misionero Redemptoris Mater de La Punta, por un monto total de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles).

En esta estación, el señor Julio César Aste Gordillo, Secretario General, manifestó que, en caso de aprobar la donación solicitada, debe ser a cargo de que exista disponibilidad presupuestal.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, con la salvedad de que exista disponibilidad presupuestal, aprobándose el mismo con el voto Unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Concejo Municipal:

### **4.1 ACUERDO N° 001-005-2020**

**VISTOS:**

El pedido del Regidor Ramón Ricardo Garay León en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 del 29 de marzo de 2016, modificado por Acuerdo de Concejo N° 008-011-2016 y N° 001-013-2016 del 07 de junio y 05 de julio de 2016, respectivamente, se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 26 de marzo de 2020, el Regidor Ramón Ricardo Garay León manifestó que su preocupación por la seminaristas del Seminario Misionero Redemptoris Mater de La Punta, por lo que solicitó donar a favor de los mismos, la suma total de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APRÚEBESE** la donación por el monto total de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) a favor del Seminario Misionero Redemptoris Mater de La Punta, con cargo a que exista disponibilidad presupuestal; en mérito al pedido del Regidor Ramón Ricardo Garay León en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2020; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción al Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, así como a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Tercero.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.


**Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

Siendo la 12:05 p.m. y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levantó la Sesión.



**ACTA N° 005-2020**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**(D) FERNANDO SALAZAR VILLARÁN**  
ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN**  
Primer Regidor

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS**  
Regidor

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**FATIANA MERCEDES ANGELOONIS THOMAS**  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**LORENA JESÚS ROEL MADICO**  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES**  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**JULIO CESAR ATEIGORDILLO**  
SECRETARIO GENERAL